



## **SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO**

*MODIFICACIÓN del Extracto y Anuncio por el que se da publicidad al aumento de los créditos para becas y ayudas a que tengan derecho las personas trabajadoras desempleadas que participen en acciones formativas conducentes a certificados de profesionalidad y, en su caso, las prácticas profesionales no laborales vinculadas a las mismas (DOE n.º 142, de 23 de julio de 2024).* (2025064098)

BDNS(Identif.): 775585

Modificación del extracto y anuncio por el que se da publicidad al aumento de los créditos para becas y ayudas a que tengan derecho las personas trabajadoras desempleadas que participen en acciones formativas conducentes a certificados de profesionalidad y, en su caso, las prácticas profesionales no laborales vinculadas a las mismas (DOE n.º 142, de 23 de julio de 2024).

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publicó en el Diario Oficial de Extremadura número 142, de fecha 23 de julio de 2024, el extracto Resolución de 25 de junio de 2024, de la Secretaría General, por la que se aprueba la convocatoria de 2024 de becas y ayudas a personas trabajadoras desempleadas, que participen en acciones formativas y prácticas profesionales no laborales incluidas en la oferta formativa del Servicio Extremeño Público de Empleo dirigida a personas trabajadoras desempleadas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.gob.es>) y en el Diario Oficial de Extremadura.

En el apartado 1 letra a) del resuelto tercero de Resolución de 25 de junio de 2024, señala que la cuantía total prevista inicialmente para el periodo de vigencia de la presente convocatoria asciende a 1.500.000 euros, con cargo a los créditos autorizados en la aplicación presupuestaria 140130000 G/242B/48000 TE24008001, en el proyecto 20210478 "Becas y ayudas a alumnos que participan en acciones formativas ligadas a la obtención de certificados de profesionalidad", con fuente de financiación de Transferencias del Estado, con el siguiente desglose por anualidades:

— Anualidad 2024: 1.050.000, 00 €.

— Anualidad 2025: 450.000,00 €.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 39.4 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el aumento de los créditos en las convoca-



torias abiertas por concesión directa exigirá la modificación previa del expediente de gasto, previo informe, de la Intervención General, y la publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de subvenciones de la Comunidad Autónoma de un anuncio del órgano al que corresponda la aprobación de la convocatoria conforme al párrafo primero del artículo 23.1, en el que se recojan de acuerdo con la modificación producida como quedarían los créditos totales de la convocatoria distribuidos por proyectos y aplicaciones presupuestarias.

Dado que es necesario un aumento de disponibilidad presupuestaria para el ejercicio 2025 por un importe de 48.381,53 € €, derivado por la insuficiencia de crédito para atender las ciento quince solicitudes pendiente a aprobación presentadas en plazo (finalizado el 23 de julio de 2025), se procede a publicar un nuevo anuncio para dar publicidad el aumento del crédito asignado en la Resolución de 25 de junio de 2024, de la Secretaría General, por la que se aprueba la convocatoria de 2024 de becas y ayudas a personas trabajadoras desempleadas, que participen en acciones formativas y prácticas profesionales no laborales incluidas en la oferta formativa del Servicio Extremeño Público de Empleo dirigida a personas trabajadoras desempleadas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, con el siguiente contenido:

Primero. Punto 1 letra a) del resuelto tercero de la Resolución de 25 de junio de 2024, de la Secretaría General, por la que se aprueba la convocatoria de 2024 de becas y ayudas a personas trabajadoras desempleadas, que participen en acciones formativas y prácticas profesionales no laborales incluidas en la oferta formativa del Servicio Extremeño Público de Empleo dirigida a personas trabajadoras desempleadas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, quedando fijado el importe total de la convocatoria en 1.548.381,53 €, con cargo a los créditos autorizados en la aplicación presupuestaria 140130000 G/242B/48000 TE24008001, en el proyecto 20210478 "Becas y ayudas a alumnos que participan en acciones formativas ligadas a la obtención de certificados de profesionalidad", con fuente de financiación de Transferencias del Estado, con el siguiente desglose por anualidades:

— Anualidad 2024: 1.050.000, 00 €.

— Anualidad 2025: 498.381,53 €.

Segundo. Punto 1 del apartado cuarto del Extracto de la Resolución de 25 de junio de 2024, de la Secretaría General, por la que se aprueba la convocatoria de 2024 de becas y ayudas a personas trabajadoras desempleadas, que participen en acciones formativas y prácticas profesionales no laborales incluidas en la oferta formativa del Servicio Extremeño Público de Empleo dirigida a personas trabajadoras desempleadas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, quedando fijado el importe total de la convocatoria en 1.548.381,53 €, con cargo a los créditos autorizados en la aplicación presupuestaria 140130000 G/242B/48000



TE24008001, en el proyecto 20210478 "Becas y ayudas a alumnos que participan en acciones formativas ligadas a la obtención de certificados de profesionalidad", con fuente de financiación de Transferencias del Estado, con el siguiente desglose por anualidades:

— Anualidad 2024: 1.050.000, 00 €.

— Anualidad 2025: 498.381,53 €.

Mérida, 7 de noviembre de 2025.

El Secretario General del SEXPE,  
PD Resolución de 14 de septiembre de 2023.  
(DOE n.º 180 de 19 de septiembre),

NICOLÁS MACÍAS MANZANEDO

• • •